



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 16 ENE 2009

(Firma)
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. 10000000000000000000

Acuerdo de Consejo Regional

N° 008-2009-CR/GRL

Huacho, 12 de enero de 2009.

VISTO: el Oficio N° 01-2009-MTJB-CRPH-CR/GRL presentado por la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera quien esta solicitando la participación y apoyo logístico a las cuatro Consejera Regionales en la I Asamblea Nacional de Consejeras Regionales del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria del día 12 de enero de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Huaura, se vio como pedido, el Oficio N° 01-2009-MTJB-CRPH-CR/GRL presentado por la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera quien esta solicitando la participación y apoyo logístico a las cuatro Consejera Regionales en la I Asamblea Nacional de Consejeras Regionales del Perú, que posteriormente pasará a la estación de Orden del Día y luego de la sustentación por de la Consejera Regional peticionante del debate entre los Consejeros Regionales y con el voto unánime de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en el inciso s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, **16 ENE. 2009**

Jan. 16 2009
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLF
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.F. N° 10000000000000000000

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de las Consejeras Regionales: profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez (Consejera Regional por la provincia de Huaral), licenciada Beatriz Eugenia Castillo Ochoa (Consejera Regional por la provincia de Barranca), licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina (Consejera Regional por la provincia de Huarochiri) y doctora Marianela Teresa Junco Barrera (Consejera Regional por la provincia de Huaura), en la I Asamblea Nacional de Consejeras Regionales del Perú a llevarse a cabo en la ciudad de Tacna, en la primera semana del mes de marzo del presente año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima, que preside el Ingeniero Nelson Chui Mejía, el apoyo logístico necesario para la participación de las Consejeras Regionales: Nelly Alejandrina Tang Sánchez, Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, Bertha Clotilde Ramos Urbina y Marianela Teresa Junco Barrera, en la I Asamblea Nacional de Consejeras Regionales del Perú a llevarse a cabo en la ciudad de Tacna, en la primera semana del mes de marzo del presente año 2009.



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima